MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 3014.-

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 21 /2018

TEMUCO, 24 SEP 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22.12.2017, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2018;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, y Nº 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.060 de fecha 27.12.2017, publicado en el Diario Oficial de fecha 16.01.2018, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2018", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014; N° 3.862 del 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 14.09.2018; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 332 y 334 de fecha 20.09.2018 que se adjuntan, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

ID 1995595

D E C R E T O:

1.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2018, por la estimación de mayores ingresos provenientes de la Participación Anual del Fondo Común Municipal; en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 16.640.-		
08 03 001 000 Participación Anual	M$	16.640.-
TOTAL INGRESOS..... M$ 16.640.-		

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 7.700.-		
29 04 000 000 Mobiliario y Otros	M$	3.200.-
26 05 001 000 Máquinas y Equipos de Oficina		4.500.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M$ 4.440.-		
22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos	M$	4.440.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M$ 4.500.-		
22 05 001 000 Electricidad	M$	3.000.-
22 05 002 000 Agua		1.500.-
TOTAL GASTOS..... M$ 16.640.-		

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2018, en los subtítulos, item y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 2.000.-		
21 01 001 001 Sueldos Base	M$	2.000.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M$ 8.760.-		
22 01 001 000 Para Personas	M$	250.-
22 02 002 000 Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas		200.-
22 02 003 000 Calzado		550.-
22 04 014 000 Prod. Elab. de Cuero Caucho y Plástico		1.000.-
22 04 999 000 Otros		4.000.-
22 11 999 000 Otros		1.560.-
24 01 008 000 Premios y Otros		1.200.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M$ 9.000.-

33 03 001 004 Proyectos Urbanos	M$	9.000.-
TOTAL DISMINUCIONES... M$		**19.760.-**

A U M E N T O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 2.000.-

22 02 003 000 Calzados	M$	2.000.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M$ 2.760.-

22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	M$	1.200.-
22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos		1.560.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M$ 15.000.-

22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos	M$	9.000.-
22 11 999 000 Otros		6.000.-
TOTAL AUMENTOS ..... M$		**19.760.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSR/OJC/jamm

c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes